

## **DOC 2. APÉNDICE A LA DECLARACIÓN FINAL DE LOS MINISTROS RESPONSABLES DE DESARROLLO URBANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE LEIPZIG.**

---

*[con motivo de la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE celebrada en Marsella el 25 de noviembre de 2008]. (Traducción no oficial).*

En la Carta de Leipzig<sup>1</sup> sobre ciudades europeas sostenibles aprobada el 24 de mayo de 2007 se realizaron las siguientes recomendaciones:

1 - Se pueden obtener mayores beneficios de un enfoque integrado en las políticas de desarrollo urbano: explorando en cada uno de los Estados Miembros la posibilidad de formular un programa de desarrollo urbano integrado:

- creando y consolidando espacios públicos de alta calidad;
- modernizando las redes de infraestructuras y mejorando la eficiencia energética;
- centrándose en una política de innovación activa en materia de educación y formación.

2 – [Conviene] Prestar especial atención a los barrios urbanos desfavorecidos en el contexto de todas las ciudades implicadas:

- apoyando las estrategias para la mejora física del medio ambiente urbano; especialmente en términos de alta calidad arquitectónica y diseño urbano;
- reforzando la economía local y la política del mercado laboral local;
- desarrollando una política activa en educación y formación para niños y jóvenes;
- fomentando la creación de un sistema de transporte urbano sostenible y asequible para todos.

La Carta de Leipzig y la Agenda Territorial se basan en la convicción de los Estados miembros sobre la necesidad de fomentar la cohesión territorial de la UE mientras se avanza hacia el cumplimiento de los objetivos de las estrategias de Lisboa y de Goteborg. La sinergia entre estos dos enfoques se explica en el Libro Verde de la Comisión Europea en materia de Cohesión Territorial (6 de octubre de 2008)<sup>2</sup>, en el cual se reconocía la contribución esencial de las ciudades en la Cohesión Territorial. La intención es elevar el perfil de las políticas comunitarias presentes y futuras y garantizar que estas se alinean plenamente con los Informes del Parlamento Europeo, del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo, así como con la resolución

---

<sup>1</sup> Nota del traductor. Accesible en [http://www.eukn.org/binaries/espana/2007-05-24\\_carta-leipzig\\_leipzig-charter-es.pdf](http://www.eukn.org/binaries/espana/2007-05-24_carta-leipzig_leipzig-charter-es.pdf)

<sup>2</sup> Nota del traductor. Accesible en [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/consultation/terco/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/consultation/terco/index_es.htm).

del Parlamento Europeo en materia del cumplimiento de la Agenda Territorial y la Carta de Leipzig que lleva por título "Hacia un programa de acción europeo para el desarrollo espacial y la cohesión territorial"<sup>3</sup> y que todos ellos siguen este enfoque.

Con estos antecedentes, se hace necesario que todos los participantes se reúnan y construyan herramientas para la aplicación operativa de la Carta de Leipzig y que dichas herramientas se encuentren a disposición de las partes interesadas [actores] más relevantes, de las ciudades, de otras autoridades públicas, de la comunidad técnica y científica, del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales que representan a los ciudadanos y a los usuarios.

## **1 – Principios generales para poner en práctica la ciudad sostenible.**

El concepto de ciudad sostenible se remonta a la Carta de Aalborg aprobada en mayo de 1994 por los participantes en la conferencia sobre ciudades sostenibles, a partir de la cual se comenzaron a preparar las Agendas 21 Locales en Europa. Dichas medidas permitieron que muchas ciudades y autoridades locales se equiparan con marcos de referencia para el desarrollo sostenible con el objeto de fortalecer sus políticas y garantizar que el concepto de sostenibilidad quedara plasmado en sus planes y proyectos. Algunas de estas propuestas han sido distinguidas, analizadas y difundidas mediante programas europeos para el intercambio y el fomento de las buenas prácticas. Estas experiencias han demostrado que los intentos de estandarizar estas iniciativas de una forma u otra se enfrentan con importantes obstáculos prácticos a la hora de su puesta en práctica. La idea de un marco Europeo de referencia para la ciudad sostenible de carácter prescriptivo y estandarizado es, por lo tanto, poco apropiada.

1.2 El enfoque integrado del desarrollo urbano sostenible se basa en la armonización y en la búsqueda de sinergias entre todas las políticas públicas que afectan a la ciudad, desde el nivel europeo hasta el nivel municipal. Esto hará necesaria la creación de nuevas formas de gobernanza territorial y de partenariado entre los diferentes niveles de administración y otros actores relevantes. Esta cuestión requiere toda la atención por parte de la Unión Europea y de los Estados Miembros. La existencia de diferencias significativas en la distribución de las capacidades entre los niveles locales, regionales y nacionales, de un Estado miembro a otro, respalda la necesidad de mecanismos muy abiertos para el partenariado y la cooperación.

1.3 El desarrollo sostenible se basa en la interacción de tres pilares: el medioambiental, el económico y el social; y en la forma en que estos se integran y se abordan mediante estructuras de gobernanza a diferentes niveles.

---

<sup>3</sup> Nota del traductor. Accesible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2008-0069&language=ES&ring=A6-2008-0028>

La Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible exige políticas públicas que vayan más allá de las tradicionales propuestas sectoriales y que afronten los nuevos retos a los que se enfrenta la Unión Europea mediante el fomento de medidas conjuntas basadas en estos tres pilares. Asimismo, el 4º Informe sobre Cohesión Económica y Social emitido por la Comisión Europea propone que se tengan en cuenta estas nuevas consideraciones.

## **2. - Hacia un marco de referencia [para la ciudad europea sostenible] abierto, flexible y general.**

2.1 La aplicación operativa de la Carta de Leipzig implica que todas las partes interesadas puedan utilizar una herramienta transversal que vaya más allá de las propuestas sectoriales e institucionales tradicionales. Dicha herramienta permitiría a todos los actores, independientemente de su cultura de origen, los intereses que representen o los instrumentos que utilicen interactuar sobre la base de objetivos, criterios, métodos e instrumentos de evaluación definidos de forma conjunta. Los actores locales podrían complementarlo y darle forma a fin de satisfacer las necesidades locales específicas.

2.2 Por lo tanto, se trata de concebir un marco de referencia metodológico abierto. Dicho marco podría tomar la forma de una herramienta analítica e inquisitiva que sirviera como medio para el debate y como búsqueda conjunta de caminos convergentes para seguir avanzando. Las propuestas diferentes o que entren en conflicto con el desarrollo urbano integrado y sostenible no deberían suponer un obstáculo para el desarrollo de soluciones más compartidas.

2.3. Los elementos que conformaran esta herramienta deberían ser lo suficientemente amplios como para tener la posibilidad de poder ser aplicados en una gran variedad de enclaves urbanos. Deberían poder hacerse más específicos e, incluso bajo el principio de subsidiariedad, poder ser cuantificados por las partes interesadas en el curso de un debate local sobre las características específicas de sus contextos urbanos.

2.4 Esta es una herramienta para el debate y el diálogo local entre diferentes niveles de gobernanza. No debería ser una herramienta para que terceras partes evaluaran las políticas urbanas. Por otro lado, esta herramienta debería facilitar el acceso al conocimiento de las buenas prácticas y de los métodos existentes para desarrollar indicadores creados a nivel local y podría también apoyar medidas para el seguimiento de la implementación de propuestas de desarrollo urbano integrado, sostenible y cohesivo o de la ausencia de las mismas.

### **3. Arquitectura general del marco de referencia [para la ciudad europea sostenible]:**

Esta propuesta se basa en la participación de todos los agentes urbanos: las autoridades locales, las empresas, las asociaciones profesionales, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales, los habitantes y los usuarios. Todas estas partes interesadas deberían poder crear nodos bajo la responsabilidad de las autoridades locales implicadas. El objetivo de estos nodos sería:

- elegir las cuestiones que deberán ser incluidas;
- llevar a cabo una evaluación conjunta de la situación con respecto a los objetivos del desarrollo sostenible;
- identificar áreas en las que se pueda mejorar y abrir vías para investigaciones futuras;
- seleccionar indicadores, si fuera necesario.

Estos nodos podrían contar, en gran medida, con las herramientas siguientes:

3-1: Un Tesoro de preguntas.

Dicho tesoro estaría compuesto de cierto número de preguntas relacionadas con los temas tratados en la Carta de Leipzig y estaría formado por un cuerpo narrativo que podría ampliarse de forma gradual. Sería abierto, de forma que los problemas pudieran ser considerados desde el punto de vista de las características locales específicas. Dichas preguntas deberían clasificarse por temas y estar estructuradas por orden de importancia.

3-2: Un Tesoro de buenas prácticas.

Este instrumento estaría diseñado para vincular dichas preguntas a ejemplos de buenas prácticas, identificados de forma más específica bajo programas de la Unión Europea. Dichas preguntas deberían presentarse de forma estructurada y deberían utilizar un lenguaje común. La información disponible debería enfatizar la forma en que dichas prácticas podrían ser transferidas.

3-3: Un Tesoro de indicadores.

Algunos de estos ejemplos de buenas prácticas dan lugar a indicadores cualitativos o cuantitativos precisos.

Esta herramienta daría acceso a métodos para calcular dichos indicadores a la vez que destacaría las consideraciones a tener en cuenta para su uso. Asimismo, permitiría concebir las metodologías necesarias para la definición y evaluación de los indicadores cualitativos cuando resulte difícil cuantificarlos desde un punto de vista puramente estadístico.

Además, las herramientas de evaluación deberían ser capaces de describir el impacto de las políticas y las medidas tomadas.

A fin de poner en práctica dicho proceso en relación con la implantación del marco de referencia [para la ciudad sostenible] podría necesitarse asistencia técnica, principalmente para la preparación, seguimiento e información de los debates; así como para la presentación de los resultados. Este es el motivo por el que parece útil organizar una formación profesional para llevar a cabo dichas tareas: dichos socios profesionales podrían jugar también un papel importante en la capitalización y difusión de los resultados y procesos, así como para el continuo desarrollo de los mismos.

#### **4 – Métodos y agenda para establecer el marco de referencia [para la ciudad sostenible].**

Para definir la arquitectura y especificaciones de este marco de referencia [para la ciudad europea sostenible], la Presidencia Francesa ha confiado en el apoyo de un Grupo Piloto compuesto por representantes de los Estados Miembros, la Comisión Europea, redes de autoridades locales y expertos sobre la ciudad. La Presidencia Francesa propone que la producción de dicho marco de referencia implique a dos grupos:

4.1 Un “Grupo [Institucional]” de alto nivel, liderado por Francia, compuesto por representantes de los Estados Miembros, Instituciones europeas, representantes de las redes de autoridades locales y asociaciones profesionales y de la sociedad civil. El Grupo de Desarrollo Urbano (GDU) (*UDG*<sup>4</sup>) asumiría la función de comité de control para este grupo, dependiendo de los Directores Generales y de los Ministros de Desarrollo Urbano.

4.2 Un grupo de trabajo de ciudades constituido como parte del programa URBACT II<sup>5</sup> y liderado por una ciudad.

Los dos grupos trabajarían en estrecha coordinación, el papel del “Grupo [Institucional]” de alto nivel sería el de construir el marco de referencia basándose principalmente en las experiencias, reacciones y propuestas del “Grupo [URBACT] de ciudades”. Esto incluiría un análisis de la forma en la que la dimensión urbana de los programas operativos y de las políticas urbanas nacionales ha sido llevada a la práctica. El papel del “Grupo [URBACT] de ciudades” sería el de examinar y probar los marcos de referencia existentes y las propuestas del “Grupo [Institucional]” de alto nivel, según ejemplos específicos de “ciudades de prueba”, así como facilitar un corpus de “buenas prácticas”.

Los resultados del trabajo de ambos grupos deberían presentarse, como muy tarde, en el 2º semestre de 2010.

---

<sup>4</sup> Nota del traductor: El grupo UDG es un grupo institucional sobre desarrollo urbano que viene funcionando a nivel europeo bajo la Presidencia de turno de la UE, donde están representados los ministerios de todos los Estados Miembros, la Comisión Europea, así como otros agentes e instituciones (EUROCITIES, EUKN, URBACT, Council of European Municipalities and Regions, European Council of Town Planners, etc.).

<sup>5</sup> Nota del traductor: La convocatoria para la creación de este Grupo de Ciudades dentro del Programa URBACT está abierta del 21 de Enero de 2009 hasta el 21 de Marzo de 2009. Puede verse en [http://urbact.eu/news-open-calls/urbact-news-events/single-news/article/call-for-proposals-for-the-creation-of-a-working-group-on-the-implementation-of-the-leipzig-charter.html?tx\\_ttnews%5BbackPid%5D=46&cHash=13288fe91b](http://urbact.eu/news-open-calls/urbact-news-events/single-news/article/call-for-proposals-for-the-creation-of-a-working-group-on-the-implementation-of-the-leipzig-charter.html?tx_ttnews%5BbackPid%5D=46&cHash=13288fe91b)